

Febrero 01, 2019

NOTA INFORMATIVA

De conformidad con la Política Tarifaria autorizada por el Gobierno de México para los bienes y servicios, el Fondo Nacional de Infraestructura (Fonadin) ajustó en 4.8% promedio las tarifas de los caminos y puentes concesionados a ese fideicomiso y solicitó a Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), como operador, que a partir de las 00:00:01 horas del 1° de febrero de 2019 se aplicaran las tarifas autorizadas en las Plazas de Cobro de cada camino y puente de cuota del citado fideicomiso.

El ajuste tarifario permitirá mantener constantes en términos reales dichas tarifas, ya que es equivalente a la inflación registrada y cumplir con los requerimientos de servicios en la operación de los tramos carreteros. Por razones de redondeo se tiene una variación en el ajuste específico de la tarifa de cada tipo de vehículo respecto del incremento promedio.

Los recursos recaudados por peaje de las autopistas integradas en la red concesionada se emplea para cubrir los gastos asociados a la operación y conservación, así como para otorgar apoyos financieros para el desarrollo de proyectos en los sectores de comunicaciones, transporte, agua, medio ambiente y turismo, en beneficio de la población.